Vista: la solicitud efectuada por el abogado Martín Heriberto RAGGIO, legajo nº 29, y

Considerando:

El funcionario mencionado —quien se desempeña como prosecretario administrativo en la vocalía de la Dra. Ana María Conde — requiere que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2005 i nclusive, en el marco de lo estipulado por el inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal.

La señora Jueza, bajo cuya responsabilidad cumple tareas el peticionante, manifestó su conformidad para que se acceda a la solicitud.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (texto ordenado por la Disposición nº 232/2004, BO nº 1984 del 19/7/2004).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Conceder** licencia sin goce de haberes desde el 1°de junio y hasta el 30 de noviembre de 2005, al abogado Martín Heriberto RAGGIO, legajo nº 29, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Julio B. J. Maier (Presidente), José O. Casás (Vicepresidente), Ana María Conde (Jueza), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (jueza).

RESOLUCIÓN Nº11/2005